



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución de Alcaldía N° 008-2020-MPJ/A

Julcán, 10 de Enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

VISTOS:

La Solicitud de fecha 05 de Diciembre de 2019, proveniente de la señora **YACELI LEYSI CRUZ GUEVARA**, Presidenta de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "ANA STALIL", del Caserío Paruque Alto, Distrito y Provincia de Julcán, solicitando Reconocimiento Junta Directiva y El Informe N° 0005-2020-GAL-MPJ; de fecha 09 de Enero de 2020, suscrito por el Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Julcán, dando conformidad a la documentación presentada y solicitando Resolución de Reconocimiento de la Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Julcán, es un gobierno local, cuyo poder emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, y que de acuerdo con la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, los servicios y actividades municipales se prestan y cumplen respectivamente, a través de las funciones de programación, dirección, ejecución, supervisión y control;

Qué, el artículo 195° de la Constitución Política del Estado, establece que "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, y en su inciso 8) prescribe que son competentes para: "Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley";

Qué, el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 1.-Funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales: 1.4.-Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la Municipalidad Distrital no pueda asumir dicha función";

Que, con fecha 05 de Diciembre del 2019, la señora **YACELI LEYSI CRUZ GUEVARA**; Presidenta de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "ANA STALIL", del Caserío Paruque Alto, Distrito y Provincia de Julcán - La Libertad, presenta solicitud de Reconocimiento de Junta Directiva del Vaso de Leche, creándose el Expediente Administrativo N° 004871-2019, donde obra: solicitud de reconocimiento, copia del acta de reunión de elección de la Nueva Junta del referido Comité de Vaso de Leche y copia del Documento Nacional de Identidad de cada una de las integrantes de la Junta Directiva;

"Julcán, capital de la Agricultura y el Comercio"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



Qué, mediante Informe N° 0005-2020-GAL-MPJ; de fecha 09 de Enero de 2020, el Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Julcán, luego de la revisión del expediente, emite opinión favorable a lo solicitado y solicita Resolución de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Vaso de Leche "ANA STALIL", del Caserío Paruque Alto, Distrito de Julcán, Provincia de Julcán – La Libertad;



Qué, es política del presente Gobierno Municipal, reconocer a todas las Organizaciones Sociales, cuyos fines estén destinados al bienestar de la comunidad a la que representan;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "ANA STALIL", del Caserío Paruque Alto, Distrito de Julcán, Provincia de Julcán – La Libertad, quedando conformada de la siguiente manera:



CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
PRESIDENTA	YACELI LEYSI CRUZ GUEVARA	72490072
SECRETARIA	DEYSI CARIN DE LA CRUZ ROJAS	42531641
TESORERA	IRIS MARIBEL VEGA SANTIAGO	46947596
1° VOCAL	ANA MAGDALENA DE LA CRUZ HERMENEGILDO	70992265
2° VOCAL	JULISA MERARY NIEVES RODRIGUEZ	70992267



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, su cargo y funciones a partir del día siguiente de expedida la presente Resolución de Alcaldía, por un plazo de dos años.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía, a la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "ANA STALIL", del Caserío Paruque Alto, Distrito y Provincia de Julcán – La Libertad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Secretaría General, a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Subgerencia de Programas Sociales, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE JULCÁN
Marco Antonio Rodríguez Espejo
ALCALDE

"Julcán, capital de la Agricultura y el Comercio"